

## Términos de Referencia Convocatoria 2015-2016

### SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR

Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior

#### 1 Antecedentes y Justificación

Las universidades latinoamericanas contribuyen con el fortalecimiento de la integración regional a través de programas de movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y administradores, mecanismo que está modificando la lógica de la enseñanza y el aprendizaje, enriqueciendo no sólo la formación de los recursos humanos, sino también fomentando la cooperación interinstitucional.

En el Plan Estratégico 2001-2005 del SEM se definieron las siguientes líneas prioritarias para Educación Superior: Acreditación, Movilidad y Cooperación Interinstitucional. En ese marco se desarrolló el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado en el MERCOSUR (MEXA), que dio lugar a la creación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR – ARCUSUR, sistema que apunta al perfeccionamiento de la calidad de las carreras de grado a través de la implementación de un esquema común de acreditación basado en criterios y parámetros de calidad previamente acordados por expertos académicos de todos los países participantes.

Asociado a este Sistema se diseñó el Programa de Movilidad Académica Regional en Carreras Acreditadas – MARCA, con el objetivo de fortalecer las carreras acreditadas, fomentar la cooperación interinstitucional, y cumplir con el objetivo central de integración regional.

Para alcanzar dichos objetivos, se considera particularmente el desarrollo de la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y coordinadores (académicos e institucionales) de las carreras acreditadas regionalmente.

El Plan Estratégico 2011-2015 establece como meta la optimización y expansión del Programa MARCA mejorando sus procedimientos de gestión y elaborando un plan de financiamiento acorde con el fin de fortalecer su sustentabilidad.

#### 2 Principios del Programa MARCA

**Calidad.** La educación de calidad para todos es un presupuesto de la superación de desigualdades y asimetrías.

**Confianza.** La confianza entre las instituciones es un elemento clave en un programa con reconocimiento de estudios. La movilidad asociada a las carreras acreditadas cumple ampliamente con este principio en cuanto se hace sobre el presupuesto del reconocimiento de la calidad de las instituciones participantes.

**Flexibilidad.** Este principio fundamental apunta a salvar las diferencias entre los diferentes planes de estudios y sistemas de aprobación y calificación, poniendo énfasis en la calidad reconocida de los mismos.

**Transparencia.** Las instituciones participantes deberán poner a disposición la mayor información posible: calendarios académicos, planes, programas, sistemas de calificación, organización académica y administrativa, de manera de facilitar la organización de la movilidad y el reconocimiento de tramos académicos.

**Solidaridad.** Principio en el que debe sustentarse la cooperación entre las instituciones participantes, mediante el reconocimiento de las fortalezas y debilidades, y el consecuente apoyo a las instituciones que más lo necesiten.

**Diversidad.** La experiencia de formación en ambientes culturalmente distintos y en sistemas educativos diferentes estimulará una actitud abierta, moldeada por la tolerancia y la disposición para el trabajo cooperativo.

**Impacto.** El efecto multiplicador del Programa es asegurado por la interacción y sinergia de las acciones de cooperación de las instituciones de educación superior de la región.

**Evaluación.** La evaluación y revisión del Programa son elementos indispensables para su mejora permanente y continuidad.

**Continuidad.** El fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales será favorecido por las características de continuidad del Programa.

**Interdisciplinariedad.** Se estimularán la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.

**Integralidad** de la movilidad, para desarrollar todos los aspectos que hacen a la vida universitaria: formación, investigación y extensión.

**Inclusión.** La inclusión social será favorecida por la adopción de criterios de participación adecuados.

### 3 Objetivos del Programa:

#### Generales

Estimular la integración e internacionalización de la educación superior de la región

Contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior de los países que participan del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM).

#### Específicos

Impulsar la movilidad y el intercambio académico entre estudiantes, docentes-investigadores y coordinadores académicos e institucionales de las carreras acreditadas por el Sistema ARCUSUR.

Mejorar la enseñanza, la investigación y la gestión académica en el marco de las carreras acreditadas. Incrementar la cooperación académica, institucional e internacional entre las carreras acreditadas.

Propiciar a gestores/coordinadores y autoridades de instituciones del sistema de educación superior de los países la oportunidad de conocer diferentes estructuras, mecanismos de formulación e implementación de políticas y métodos de gestión, así como conocer distintos sistemas de evaluación de programas institucionales.

Promover la creación y consolidación de mecanismos de gestión del intercambio académico en el ámbito de las instituciones participantes.

Promover el conocimiento recíproco sobre la formación académica de las carreras de grado acreditadas, la comparabilidad de estructuras curriculares y el reconocimiento de materias y estudios de los países del MERCOSUR.

Promover el perfeccionamiento de la relación enseñanza-aprendizaje y de la formación académico-profesional, mediante el conocimiento de nuevas prácticas y experiencias didáctico-pedagógicas que reflejen la creciente dilución de las fronteras enseñanza-investigación-extensión.

Propiciar experiencias de formación de profesionales para actuar en un contexto de internacionalización.

Enriquecer la formación de los jóvenes, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia, y propiciando una mayor participación estudiantil en cuestiones sociales.

Promover y desarrollar el dominio de los idiomas oficiales de los países participantes.

#### **4 Coordinación del Programa**

##### *Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior*

El Programa MARCA es una iniciativa del Sector Educativo del MERCOSUR, bajo la coordinación de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES). El Programa MARCA forma parte del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR.

##### *Unidad de Gestión*

Es la instancia de coordinación institucional a nivel regional con los cometidos de organización, seguimiento y supervisión de las actividades del Programa. La Unidad de Gestión (UG) es de carácter rotativo y se encuentra a cargo de uno de los países que participan del Programa, por un período máximo de dos años. Actualmente se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación Superior de República Federativa del Brasil.

Gabriel Portilho Moreira  
[gabrielmoreira@mec.gov.br](mailto:gabrielmoreira@mec.gov.br)

##### *Puntos Focales*

Los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR que posean carreras acreditadas elegibles podrán participar del Programa y a tales efectos designan un Punto Focal. Los Puntos Focales tienen la función de facilitar la gestión del Programa asistiendo a las IES de su país, colaborando con la UG, facilitando la comunicación entre las universidades nacionales y la UG y estableciendo un contacto permanente y fluido con los puntos focales de los otros países.

#### **Países Participantes de la Presente Convocatoria y Entidades Nacionales Responsables/Puntos Focales:**

**Argentina - Punto Focal:** Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional – Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación.

Clara Martínez Lucca  
[marca@me.gov.ar](mailto:marca@me.gov.ar)

**Brasil - Punto Focal:** Secretaria de Educação Superior - Ministério da Educação.

Gabriel Portilho Moreira  
[ai.sesu@mec.gov.br](mailto:ai.sesu@mec.gov.br)

**Paraguay - Punto Focal:** Viceministerio de Educación Superior – MEC  
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores.  
Claudia María Olmedo Vargas  
[dguis@educacionsuperior.mec.gov.py](mailto:dguis@educacionsuperior.mec.gov.py)

**Uruguay - Punto Focal:** Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad de la República.  
Adriana Morillas  
[amorillas@oce.edu.uy](mailto:amorillas@oce.edu.uy)  
Susana Mantegani  
[smanteg@oce.edu.uy](mailto:smanteg@oce.edu.uy)

**Bolivia - Punto Focal:** Dirección General de Educación Superior Universitaria/Equipo de Acreditación Universitaria, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia.  
Pedro Quiroz Calle  
[gcpedro@gmail.com](mailto:gcpedro@gmail.com)  
Daisy Cristina Saavedra Iporre / Responsable del Equipo de Acreditación Universitaria EDAU.  
[dacri56@yahoo.es](mailto:dacri56@yahoo.es)

**Chile - Punto Focal:** Ministerio de Educación.  
Ana María Quiroz  
[ana.quiroz@mineduc.cl](mailto:ana.quiroz@mineduc.cl)  
Luis Roldan Vergara  
[luis.roldan@mineduc.cl](mailto:luis.roldan@mineduc.cl)

#### *Coordinadores Institucionales y Académicos*

Las instituciones de educación superior que se presenten a las convocatorias del Programa deberán designar oficialmente un Coordinador Institucional para cada universidad y un Coordinador Académico para cada carrera acreditada participante, quienes tendrán a su cargo la correcta implementación del Programa al interior de las instituciones, en particular el asesoramiento a los estudiantes y docentes que formen parte de las actividades de movilidad.

## **5 Destinatarios y Participantes del Programa**

El Programa está dirigido a las carreras acreditadas por el Sistema ARCUSUR. A los efectos de la participación en el mismo deberán crear proyectos de asociación universitaria académica de carácter regional, entre las Instituciones de Educación Superior (IES) a las que pertenecen.

Serán consideradas únicamente las carreras con dictamen de acreditación vigente en ARCUSUR al momento de la publicación de cada convocatoria. Las mismas se encuentran publicadas en el portal de ARCUSUR: <http://arcusul.mec.gov.br/index.php/es/>

*Participantes*

Participarán del Programa docentes de grado en ejercicio, alumnos regulares de las carreras acreditadas participantes del proyecto y coordinadores académicos y/o institucionales designados para a tal fin. Cada país definirá los criterios de elegibilidad nacionales.

**Argentina:**

- Sólo podrán participar de las movilidades docentes concursados, alumnos regulares y coordinadores formalmente designados.

**Brasil:**

- En los casos de las Universidades Públicas, sólo podrán participar docentes concursados. En todos los casos, sólo podrán participar alumnos regulares y coordinadores oficialmente designados.

**Paraguay:**

- Sólo podrán participar estudiantes regulares de carreras acreditadas por el Modelo ARCUSUR, al menos, tercer año o quinto semestre, docentes nombrados y coordinadores institucionales y académicos, designados por la máxima autoridad de la universidad.

**Uruguay:**

- UdelaR - Sólo podrán participar de las movilidades, docentes efectivos, interinos o contratados, estudiantes regulares, matriculados en carreras acreditadas y coordinadores formalmente designados.

**Bolivia:**

- Sólo podrán participar profesores con dedicación exclusiva y estudiantes que hayan cursado por lo menos el cuarenta por ciento de la carrera y cuyo promedio de notas sea igual o superior a los setenta puntos

**Chile:**

- **Podrán participar docentes titulares de las universidades, estudiantes regulares de carreras acreditadas y coordinadores formalmente designados para el Programa MARCA.**

## 6 Características de los Proyectos

- Las IES presentarán proyectos de asociación universitaria académica entre carreras con acreditación regional ARCUSUR vigente al momento de presentar el proyecto, que será de dos (2) años de duración;
- Los proyectos deberán contemplar la inclusión de carreras de al menos dos (2) países;
- Cada universidad podrá participar en más de un proyecto, pero cada carrera podrá hacerlo solo de uno;
- Se valorarán especialmente los proyectos que involucren carreras de Paraguay y Bolivia;
- Se dará prioridad a los proyectos que involucren al menos 3 países, fomentando así el carácter multilateral de los mismos;

- Se evaluarán especialmente las asociaciones que incorporen nuevas carreras acreditadas por ARCUSUR, que no hayan participado de convocatorias anteriores.
- Se promoverá la participación de IES localizadas en las diferentes regiones de cada país.
- Cada propuesta deberá incluir movilidades de estudiantes, de docentes-investigadores y de coordinadores.
- Deberá garantizarse el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión) en la Universidad de Destino por parte de las Universidades de Origen de los estudiantes y docentes.
- Se deberá explicitar el procedimiento/mecanismo de reconocimiento de estudios que adoptarán las instituciones asociadas;
- Los proyectos deberán indicar los mecanismos y cronogramas de selección de los estudiantes y docentes.
- No se financiarán actividades de movilidad entre instituciones del mismo país, salvo casos especiales que cuenten con la autorización de su respectivo Ministerio de Educación;
- Los proyectos deberán promover la capacitación de los actores involucrados de acuerdo con sus responsabilidades.
- Cada proyecto deberá designar al menos un coordinador institucional por universidad y un coordinador académico por carrera asociada.
- Los proyectos deberán respetar y ajustarse al Reglamento del Programa MARCA.

#### *Movilidad Estudiantil*

- Podrán participar de las movilidades estudiantes regulares de las carreras acreditadas participantes que cuenten con el 40% de las materias aprobadas.
- La movilidad estudiantil será efectuada en períodos lectivos regulares (1 a 2 semestres académicos).
- Podrá incluir diversas modalidades de movilidad: cursado de estudios, participación en proyectos de investigación y en programas de extensión, proyectos finales de carrera y pasantías desarrolladas en el marco de la formación del estudiante, y actividades académicas acordadas entre los coordinadores académicos de las Universidades.
- Se realizará entre carreras acreditadas de distintos países y tenderá a garantizar el equilibrio recíproco en los flujos de movilidad.
- Se garantizará el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión y pasantías) en la Universidad de Destino por parte de las Universidades de Origen de los estudiantes.
- No se podrán movilizar estudiantes entre universidades del mismo país.

#### *Movilidad de docentes de grado*

- Movilidades de corta duración (entre 07 y 30 días).
- Se priorizarán los aspectos académicos vinculados a la movilidad estudiantil: dictado de cursos, comparabilidad de currícula, mecanismos de reconocimiento académico mutuo, implementación de esquemas de doble titulación, dictado de cursos, seminarios y talleres, etc.

#### *Movilidad de coordinadores*

- Movilidades de corta duración para coordinadores académicos e institucionales designados oficialmente para el Programa MARCA (máximo 07 días).
- Se priorizarán los aspectos académicos e institucionales vinculados a la movilidad de estudiantes y docentes: comparabilidad de currícula, mecanismos de reconocimiento académico, implementación de esquemas de doble titulación, coordinación de actividades del proyecto, modelos de gestión, coordinación de actividades de pasantías. etc.

#### *Coordinación General del Proyecto*

La Coordinación General del Proyecto estará a cargo de una de las IES participantes de la red, quien tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Presentación del Proyecto;
- Comunicar al interior del proyecto las comunicaciones oficiales así como los resultados de la selección;
- Coordinar las actividades que se realizarán anualmente;
- Facilitar la comunicación entre las IES participantes del proyecto, a través de los coordinadores institucionales y académicos;
- Realizar el seguimiento operativo del proyecto y sostener una comunicación fluida con la UG y los Puntos Focales;
- Elaborar y presentar los informes de avance y finales académicos requeridos por el Programa.

#### *Coordinación Nacional del Proyecto*

En el caso de que el proyecto esté integrado por más de una IES de un mismo país deberá designarse a una IES encargada de ejercer la Coordinación Nacional del mismo, la cual tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Coordinar las actividades anuales en forma conjunta con la Coordinación General del Proyecto
- Facilitar la comunicación entre las IES del país con la Coordinación General del Proyecto
- Facilitar la coordinación y ejecución de las actividades del proyecto entre las IES del país.

## **7 Financiamiento y Modalidades de Apoyo:**

#### *Condiciones Generales*

El financiamiento deberá cubrir completamente los siguientes rubros:

- Transporte (aéreo, terrestre o fluvial) ida y regreso completo para los estudiantes, docentes y coordinadores;

- Seguro de salud por todo el período de intercambio;
- Alojamiento en condiciones seguras y adecuadas para el estudio o el intercambio;
- Alimentación completa durante todo el período del intercambio;

Para los estudiantes:

La Universidad de Origen cubrirá los costos del pasaje y seguro.

La Universidad de Destino cubrirá los costos de alojamiento y manutención.

Para los docentes y coordinadores:

La Universidad de Origen cubrirá los costos de alojamiento y manutención, pasaje y seguro (aunque no está acordado entre los países, dependerá de decisiones posteriores)

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará en función de la Propuesta de Trabajo presentada. Dicha propuesta deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas para los dos años de ejecución.

El financiamiento se encontrará a cargo de:

**Argentina:** El Ministerio de Educación, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias financiará las movilidades de los docentes, estudiantes y coordinadores pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior Universitaria de Argentina.

**Brasil:** El financiamiento para docentes y coordinadores estará a cargo de las Instituciones de Educación Superior y el financiamiento de los estudiantes de grado estará a cargo de la Secretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación de Brasil.

**Paraguay:** El financiamiento estará a cargo de universidades con carreras acreditadas en el modelo ARCUSUR; Universidad Nacional de Asunción, Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” y Universidad Nacional de Itapúa.

**Uruguay:** Cofinanciamiento entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura.

**Bolivia:** Para los estudiantes, docentes y coordinadores nacionales, el financiamiento estará a cargo de las Instituciones de Educación Superior participantes de Bolivia.

**Chile:** Las universidades participantes podrán postular al Fondo de Desarrollo Institucional, de la División de Educación Superior, fondo competitivo al que se presentan las Universidades y es el principal financiamiento del Programa MARCA.

#### *Especificaciones y Modalidades de Apoyo por País*

#### **Argentina**

La Secretaría de Políticas Universitarias financiará un máximo de 5 movilidades semestrales completas de estudiantes, 3 movilidades de docentes de hasta 30 días de duración y 1 movilidad de coordinación de hasta 7 días de duración, por carrera acreditada, por año.



Pasajes: completo

Seguro: completo para todo el período de intercambio

Beca de estudio mensual para estudiantes extranjeros: PESOS SIETE MIL (\$7.000.-)

Auxilio de Instalación para estudiantes nacionales: PESOS SIETE MIL (\$7.000.-)

Viáticos diarios para docentes y coordinadores nacionales: hasta 7 días PESOS MIL QUINIENTOS (1.500.-), hasta 15 días PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) y hasta 30 días PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530).

Costos de visados: se solventará el costo del mismo.

Estos montos y valores se regirán de acuerdo a la normativa vigente.

### **Brasil**

Características de las movilidades de estudiantes (misión de estudio)

Las carreras acreditadas de las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes de Brasil podrán movilizar hasta 10 (diez) estudiantes en un período de 2 años, siendo posible movilizar hasta un máximo de 5 (cinco) estudiantes en cada uno de los dos años, según disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Educación (ME). Si las IES movilizaran un número menor a 5 (cinco) estudiantes durante el primer año de ejecución del proyecto, quedará a discreción del ME aprobar la movilidad de las movilidades remanentes durante el segundo año del proyecto;

El estudiante brasileño sólo podrá realizar la misión en una de las universidades extranjeras participantes del proyecto. La movilidad será de (uno) a 2 (dos) semestres académicos;

- El estudiante brasileño recibirá por misión de estudio:
    - US\$736,00 (ciento treinta y seis dólares) en concepto de beca única de movilidad;
    - US\$450,00 (cuatrocientos cincuenta dólares) para el seguro médico
    - US\$ 1.320,00 (mil trescientos veinte dólares) relativos a único de auxilio de instalación;
  - Al estudiante de intercambio en Brasil se le otorgarán:
    - R\$ 830,00 (ochocientos treinta reales) en concepto de ayuda mensual durante su movilidad académica;
    - R\$ 830,00 (ochocientos treinta reales) relativos a un único auxilio de instalación.
- 1.5 Posteriormente, para implementar los auxilios, los estudiantes brasileños y extranjeros deberán estar registrados en el sistema de concesión de becas de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES).

### **Paraguay**

Las instituciones que participarán de las movilidades prestarán financiamiento de acuerdo al detalle que obra como Anexo I.

### **Uruguay**

Financiará por año un máximo de:

2 movilidades semestrales de estudiantes de la UdelaR y 2 movilidades semestrales de estudiantes extranjeros por carrera acreditada, 2 movilidades de docentes de la UdelaR de 7 días por carrera acreditada y 1 movilidad de coordinadores de la UdelaR de 7 días por carrera acreditada.

Estudiantes UdelaR

- Pasaje completo
- Seguro de salud completo durante todo el período de intercambio

- Estudiantes extranjeros
- Beca de estudios por un monto de \$ 15.088 mensuales
- Beneficio de descuento del boleto de transporte local

Docentes y coordinadores UdelaR

- Pasaje completo
- Seguro de salud completo por el período de intercambio
- Viáticos \$ 2.100 diarios

## 8 Cronograma

Actividad	Plazo	Responsable
Cierre de la convocatoria	15 de diciembre de 2014	CRC-ES
Evaluación nacional	Del 15 de diciembre 2014 al 14 de marzo de 2015	Países
Selección y aprobación de los proyectos	Del 15 al 30 de marzo de 2015	CRC-ES/GGP MARCA
Comunicación de los resultados	31 de marzo de 2015	Países
Selección de estudiantes	Del 01 de abril al 14 de mayo de 2015	Proyectos
Procedimientos y trámites de Movilidad	Del 15 de mayo de 2015 hasta el inicio de las movilidades	Proyectos
Finalización de los proyectos	Diciembre de 2016	Proyectos

## 9 Evaluación y Selección:

La selección se desarrollará en cuatro etapas, de carácter eliminatorio y clasificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera Etapa – Análisis documental por parte de cada entidad responsable por el Programa.
- Segunda Etapa – Análisis nacional del mérito científico de la propuesta. Se considerarán los siguientes aspectos:
  - i. Coherencia del proyecto, fundamentación, objetivos, metodología y actividades propuestas.
  - ii. Importancia del proyecto a nivel institucional, regional, nacional e internacional.
  - iii. Calidad académica y ejecutabilidad de la propuesta del proyecto.
- Tercera Etapa – Análisis y priorización de las propuestas de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
4	Excelente
3	Muy bueno
2	Bueno

1	Regular
0	No recomendado

- Cuarta Etapa – Evaluación final: será realizada en la reunión de la CRC-ES donde serán considerados el mérito, la relevancia técnica y el interés de cada entidad responsable del Programa, la priorización y los dictámenes individuales de cada proyecto.

## **10 Implementación de los Proyectos**

- La nómina de los proyectos seleccionados será publicada en la página web del Programa MARCA.
- Una vez publicados los resultados de la evaluación final, la Unidad de Gestión comunicará oficialmente a la coordinación general de cada proyecto las condiciones de aprobación.
- La implementación se realizará posteriormente a la aprobación y selección final de los proyectos, de acuerdo con el cronograma establecido.

## **11 Seguimiento y Renovación de los Proyectos**

- Los proyectos seleccionados deberán presentar informes de seguimiento académico y financiero al finalizar el primer año de ejecución, y un informe final a su término.
- En el caso que resulte necesario actualizar el presupuesto estimado, los coordinadores del proyecto deberán presentar al final del primer año de ejecución, un informe financiero relativo a las actividades académicas realizadas y la solicitud de modificación y/o actualización.

## **12 Información Complementaria**

- No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión de la reunión de evaluación final.
- La definición final del número de movilidades y la autorización para la ejecución dependerán de la disponibilidad presupuestaria.
- Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por los coordinadores del proyecto mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser consultadas las entidades responsables del Programa en cada país.

## **13 Condiciones y Forma de Presentación de los Proyectos**

Los proyectos deberán cargarse en el sitio web del Programa MARCA <http://programamarca.siu.edu.ar/> adjuntando el Formulario de Presentación de Proyecto, considerando el formato único, los CVs resumidos del coordinador y docentes participantes de las movilidades, así como los documentos requeridos por cada país. Toda la documentación será remitida únicamente en formato digital.

Las cartas de aval originales con la firma del Rector serán remitidas a cada uno de los Puntos Focales según las reglas del país al que pertenezca la Institución de Educación Superior.

- Argentina: El original de la carta de aval deberá remitirse por correo postal a:

Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias – Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional  
Pizzurno 935, CABA.  
AT. Clara Martínez Lucca  
Asunto: Programa MARCA

- Paraguay: Los criterios de presentación de proyectos se ajustarán al formato estandarizado disponible en la web del programa Marca. Una copia impresa, firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica a la que pertenecen los responsables de la presentación, deberá ser comunicada a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores del Viceministerio de Educación Superior.
- Uruguay: Las solicitudes de propuestas de proyectos en los que interviene la Universidad de la República, también deben presentarse en formato papel y en versión electrónica en la Dirección General de Relaciones y Cooperación, Brandzen 1984, piso 9 y al correo electrónico [marca@oce.edu.uy](mailto:marca@oce.edu.uy)

Documentos a presentar:

Formulario de presentación de Proyectos de Asociación  
CVs de todos los participantes  
Carta de aval del Decano respectivo

- Bolivia: Las solicitudes de propuestas de proyectos de las Instituciones de Educación Superior de Bolivia deberán completar el Formulario de inscripción disponible en el sitio. Las inscripciones serán gratuitas y solo podrán ser hechas a través de Internet. El interesado deberá enviar el formulario de solicitud, con los documentos requeridos electrónicamente detallados a seguir:
  - Carta de presentación del órgano de gobierno de la institución, señalando el interés institucional en el proyecto. En el caso del proyecto de red o asociada, fije la aprobación de la institución copartícipe.
  - Pertinencia y justificación de la propuesta, lo que explica la relevancia del proyecto en asociación con equipos extranjeros.Proyecto detallado que contenga:
  - a) Título;
  - b) Instituciones equipos de Bolivia y de otros países participantes;
  - c) Teórico;
  - d) Justificación,
  - e) Los objetivos,
  - f) Descripción de la movilidad existente en el programa MARCA;
  - g) Metodología,
  - h) Las referencias,
  - i) Descripción de los objetivos de la educación y la formación almeada y de las acciones que deben realizarse para alcanzarlas, especificando la infraestructura disponible y las contrapartes ofrecidas por los equipos proponentes para desarrollar la propuesta de cooperación;
  - j) Calendario de ejecución de las tareas de trabajo,
  - l) plan de aplicación de los recursos

m) Curriculum Vitae de la Plataforma del coordinador y demás currículos de los miembros del equipo boliviano. Además un resumen del currículum del coordinador y miembros de los equipos extranjeros.

### ANEXO I

#### Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior de Paraguay

Beneficiarios	Concepto	Monto Gs. / %	Tiempo	
<b>Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”</b>				
3(tres)-Estudiantes recibidos	Alojamiento y manutención	1.500.000	10 meses	
	Matrícula	100%	10 meses	
	Derecho a exámenes	100%	10 meses	
	Cuotas mensuales	100%	10 meses	
	Materiales	100%	10 meses	
Estudiantes enviados	Seguro	100%		
	Pasaje	Mínimo de 1.500.000.- máximo de 3.500.000		
Beneficiarios	Concepto	Monto Gs. /	Total en Gs.	Tiempo
<b>Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”</b>				
2 (dos) Docentes y/o Coordinadores enviados	Alojamiento p/ 2 personas	450.000.-	6.300.000.-	7días
	Manutención	245.000.-	3.430.000.-	7 días
	Pasaje p/2 personas	3.500.000.-	7.000.000.-	
<b>Observación:</b> la Universidad Católica tiene una estimación aproximada de 100 US\$ día de alojamiento y 70 US\$ para alimentación diaria de los estudiantes.				

FACULTADES de la Universidad Nacional de Asunción	Carrera	Como Universidad Origen	Como Universidad Destino
1.Ciencias Veterinarias	Veterinaria	2 estudiantes	<b>2 estudiantes</b> Se ofrece: Alojamiento y manutención (desayuno, almuerzo,

			cena) + 1.200.000 Gs. mensual para gastos de fin de semana
2.Ciencias Médicas	Medicina	1 estudiante 1 docente (según disponibilidad presupuestaria)	<b>1 estudiante</b> Se ofrece: Alojamiento y manutención (desayuno, almuerzo, cena)
3.Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica	1 estudiante (1er. Semestre 2015) 2 estudiantes (2do. Semestre 2015) 1 docente	<b>1 estudiante</b> (1er. Semestre 2015) <b>2 estudiantes</b> (2do. Semestre 2015) <b>1 docente</b> Se ofrece: Alojamiento y manutención (desayuno, almuerzo, cena) + 1.000.000 Gs. mensual
4.Ciencias Químicas	Ingeniería Química	1 estudiante	<b>1 estudiante</b> Se ofrece: 2.500.000 Gs. mensual, para gastos de alojamiento y manutención
5.Politécnica	Ingeniería en Electrónica	1 estudiante 1 docente	<b>1 estudiante</b> Se ofrece: 2.500.000 Gs. mensual, para gastos de alojamiento y manutención
6.Odontología	Odontología	1 estudiante hasta 2 docentes	<b>1 estudiante</b> <b>hasta 2 docentes</b> Se ofrece: Alojamiento + 1.500.000 Gs. mensual, para gastos de manutención
7.Arquitectura, Diseño y Arte	Arquitectura	5 estudiantes (1er. Semestre) 5 estudiantes (2do. Semestre) 3 docentes	<b>5 estudiantes</b> (1er. Semestre) <b>5 estudiantes</b> (2do. Semestre) <b>3 docentes</b>

			Se ofrece: Alojamiento + 1.000.000 G. mensual para gastos de manutención
--	--	--	---